



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes veintiseis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Johanna Andrea Tovar
Niño:	S.A.D.G.T.
Demandado:	Víctor Alfonso Guerrero Tovar
Radicación:	25-394-31-84-001-2021-00016-00
Asunto:	Requírase al Pagador

Conforme el informe secretarial, se establece que el pagador no ha dado respuesta a los requerimientos efectuados a la fecha; en consecuencia, se requiere nuevamente al pagador empresa de vigilancia – SEGURIDAD PRIVADA TORONTO para que en el término de tres (3) días, informe si la señora NORMA MELO HERNANDEZ se encuentra vinculada a esa empresa y en la actualidad tiene la responsabilidad de efectuar los descuentos ordenados por este Juzgado, en caso negativo, se informe quien ostenta dicha responsabilidad (*nombre, identificación, dirección electrónica de notificación*); lo anterior con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, previo al inicio de incidente de responsabilidad por los valores ordenados en el presente trámite. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez (e).

William Sebastian Muñoz Rojas
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

“p.-A”

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA LA PALMA, CUNDINAMARCA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La Palma, Cundinamarca, _____	
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____	
Secretario Ad Hoc:	
JUAN FELIPE LÓPEZ PLATA	